


**ACTA NÚMERO VEINTIUNO:** Sesión extraordinaria celebrada en la Municipalidad de La Unión, a las trece horas del día veinte de octubre de dos mil quince, presidida por el señor Ricardo Antonio Viera Flores, Alcalde Municipal; con la asistencia de los señores: Salvador Antonio Ahues Espinoza, Síndico Municipal; José de la Cruz García, Segundo Regidor propietario; Marlon Esteban Guandique, Tercer Regidor; Mario Antonio Osorto Vides, Quinto Regidor propietario; Edwin Ramón Martínez Chávez, Sexto Regidor propietario; Diomedes Castro Salmerón, Séptimo Regidor propietario; Ruth Yaneth Flores de Macay, Octava Regidora propietaria; Olga Margarita Flores Lemus, Primera Regidora Suplente; Luis Ángel Escobar Valladares, Segundo Regidor suplente; Edith Verónica Avelar Ramírez, Tercera Regidora Suplente; Heber Humberto Bonilla García, Cuarto Regidor Suplente; y Licenciado: Edwin Oswaldo Álvarez Flores, Secretario Municipal. Establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, quien pidió se diera lectura a la agenda para su aprobación, la cual fue aprobada en todos sus puntos y después de discutir cada uno de ellos, resultaron los acuerdos que se detallan a continuación: **Por unanimidad se acordó: ACUERDO NÚMERO UNO: CONSIDERANDO I)** Que el día 18 de octubre del corriente año, falleció María Tarcila Martínez de Yanes, empleada de esta Municipalidad, quien se desempeñaba como Encarada de Cuentas Corrientes. **II)** Que el artículo 59 numeral 10 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, establece que los empleado y funcionarios de carrera gozaran de prestación económica, para gastos funerarios equivalente a dos meses de salario que devengaba el fallecido, por tanto en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales este Concejo **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogar del fondo municipal la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 DOLARES (\$1,388.00), en concepto de prestación económica para gastos fúnebres, por el fallecimiento de la empleada María Tarcila Martínez de Yanes, lo cual será erogado de la siguiente manera: cheque por UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA DOLARES (\$1,340.00), a favor de Neris Oriando Salaverria Palma,



Propietario de Funeraria Los Olivos, por servicios fúnebres y cheque por CUARENTA Y OCHO/100 DOLARES (\$48.00) a favor de Willian Ezequiel Yanes Martínez, hijo de la empleada fallecida; y en concepto de 17 días trabajados, correspondientes al mes de octubre de dos mil quince, la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA 58/100 DOLARES, (\$380.58); a favor de Willian Ezequiel Yanes Martínez, hijo de la empleada fallecida. El gasto se comprobara como lo establece el artículo 86 del Código Municipal y se aplicara a la cifra correspondiente del presupuesto municipal vigente. COMUNIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las trece horas y cuarenta y cinco minutos, de este mismo día, y para constancia ratificamos su contenido y firmamos.

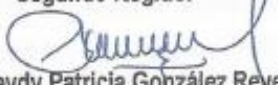
  
Ezequiel Milla Guerra  
Alcalde Municipal

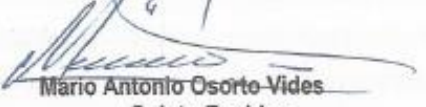
  
Salvador Antonio Ahues Espinoza  
Síndico Municipal

  
Ricardo Antonio Viera Flores  
Primer Regidor

  
José de la Cruz García  
Segundo Regidor

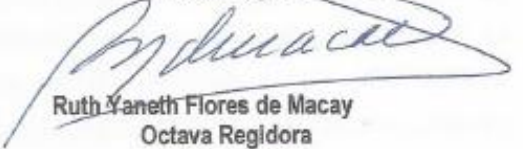
  
Marlon Esteban Guándique  
Tercer Regidor

  
Leydy Patricia González Reyes  
Cuarto Regidor

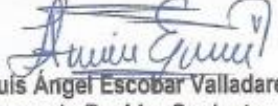
  
Mario Antonio Osorio Vides  
Quinto Regidor

  
Edwin Ramón Martínez Chávez  
Sexto Regidor

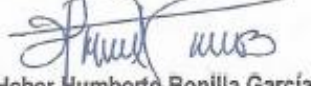
  
Diomedes Castro Salmerón  
Séptimo Regidor

  
Ruth Yaneth Flores de Macay  
Octava Regidora

  
Olga Margarita Flores Lemus  
Primer Regidor Suplente

  
Luis Angel Escobar Valladares  
Segundo Regidor Suplente

  
Edith Verónica Avelar Ramírez  
Tercera Regidora Suplente

  
Heber Humberto Bonilla García  
Cuarto Regidor Suplente

  
Lic. Edwin Oswaldo Alvarez Flores  
Secretario Municipal.